



# AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

## “NUESTROS BALCONES, VENTANAS Y ESPACIOS COMUNITARIOS NAVIDEÑOS” 2022/2023”

Con el objetivo de promover y crear un ambiente navideño, el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco invita a la ciudadanía a participar de esta actividad, de acuerdo con las siguientes

### BASES

#### Primera:

- ❖ Podrán inscribirse y participar en dicho evento todas las personas del municipio, propietarias o arrendatarias de la vivienda.
- ❖ Podrán participar en este concurso, todas aquellas personas y comunidades de vecinos que realicen el montaje en su balcón, ventana, fachada de casa o comunidad.
- ❖ La técnica y el estilo serán libres, no suponiendo la decoración, **visible desde la calle**, un peligro para las personas que pasean por ella.

#### Segunda:

- ❖ La inscripción es gratuita, a través del modelo Anexo I que se adjunta con las bases, debiendo presentarse en el registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento, en horario de 9.00 h. a 14.00 h., desde el día **1 al 14 de diciembre de 2022**.
- ❖ Tanto las bases como el anexo de inscripción se podrán descargar de la WEB del Ayuntamiento: [https:// www.pozoblanco.es/](https://www.pozoblanco.es/), así como en la página de Facebook.

#### Tercera:

- ❖ La decoración ha de guardar relación directa con los motivos navideños, estando los balcones y ventanas decorados y expuestos desde el día 16 de diciembre de 2022 al 6 de enero de 2023.
- ❖ Sólo se permitirán decoraciones relacionadas con motivos navideños, quedando excluido el empleo de fuego (antorchas, velas, etc) o cualquier otro elemento de pirotecnia (petardos, bengalas, etc).
- ❖ **El jurado** seleccionado **valorará la originalidad, diseño e iluminación, el impacto visual, con libertad de estilo y forma** , en el transcurso de las fiestas navideñas del 22 de diciembre de 2022 al 04 de enero de 2023.

#### Cuarta:

- ❖ Las decoraciones tendrán que estar ubicadas en la parte principal de la fachada y no se permitirán decoraciones que no tengan visión desde la calle.
- ❖ En caso de producirse cualquier desperfecto del material que forma parte de la decoración y / o iluminación durante el periodo de exposición, deberá ser sustituido o retirado, siendo responsabilidad de quien haya realizado la decoración.

#### Quinta:

- ❖ Se establecen los siguientes premios en las diferentes categorías que estarán dotados de las siguientes cuantías, no pudiendo recaer más de un premio en una misma obra:

Balcones	Ventanas	Comunidad de vecinos
1º Premio 200€	1º Premio 150€	Único premio 300
2º Premio 150€	2º Premio 100€	
3º Premio 100€	3º Premio 50€	

- ❖ Entre todas las personas participantes, **no ganadoras**, se realizarán 5 sorteos de bonos de consumo para emplearlos en empresas o establecimientos comerciales con domicilio fiscal en Pozoblanco.
- ❖ El sorteo se realizará el día 10 de enero de 2023, difundiendo la grabación del sorteo por las redes sociales del Excmo. Ayuntamiento.
- ❖ El valor del bono regalo del sorteo asciende a 50.00 € cada uno.
- ❖ La entrega de premios se realizará en lugar y fechas determinadas en días posteriores.

**Sexta:**

- ❖ El concurso se considerará desierto si el Jurado considera que las decoraciones no cumplen un mínimo de calidad.
- ❖ La participación en este concurso supone la aceptación de las bases y la conformidad con el resultado del concurso.

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA ACTIVIDAD “NUESTROS BALCONES, VENTANAS Y ESPACIOS COMUNITARIOS NAVIDEÑOS” 2022/2023**

**NOMBRE Y APELLIDOS**.....

**NIF**.....

**DOMICILIO**.....

**LOCALIDAD**.....

**C.P.**.....

**TELÉFONO MÓVIL**.....

**CORREO ELECTRÓNICO**.....

- Doy mi consentimiento para que , de conformidad con la L.O. de 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos aportados en el presente formulario, puedan ser utilizados para prestar adecuadamente los servicios solicitados a este ayuntamiento.
- Así mismo, teniendo en cuenta que para promocionar el concurso, van a publicarse imágenes en las que usted puede aparecer, se solicita, de conformidad con la L.O. 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, o la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, su consentimiento para utilizar las imágenes captadas.
- Autorizo.....
- No autorizo.....

Conociendo la normativa de referencia, así como las bases legales del concurso, acepto el compromiso de someterme a las mismas.

Pozoblanco, a..... de..... 2022

Fdo.

